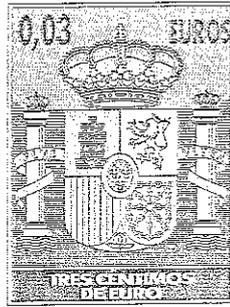


OK4025172



CLASE B.º

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:

D. José Romualdo Forner Simó

Dña. María Jesús Albiol Roca

Dña. Raquel París Marín

D. Alfonso López Ojea

Dña. Sandra Albiol Gargallo

D. Rafael Suescun Ayza

D. Víctor Blasco Barrachina

D. Juan Ángel Trillo Mosquera

D. José Sánchez Fernández

D. Oscar Ayza París

Dña. Isabel Esbrí Navarro

Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:

D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia, el Secretario D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación debe formular alguna observación a alguno de los tres borradores de las actas anteriores de fechas 19 y 25 de noviembre y 22 de diciembre de 2015.

Por parte del **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, se indica que su grupo se abstendrá ya que no ha tenido tiempo de leer los tres borradores en el tiempo en que se le han pasado los mismos.

Sometidos los tres borradores a votación, se aprueban todos ellos con los votos a favor de PP (7), PSOE (2), Ciudadanos (1) y Concejales no adscritos (1) y con la abstención de La Roca (2).

2º.- DICTAMEN ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

"Se da cuenta del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 24 de noviembre de 2015 en el que se comunica que estando próximo el cese del Juez de Paz Sustituto de Peñíscola, nombrado para desempeño del cargo el 22 de febrero de 2012, debe procederse a la elección de quien reuniendo las condiciones legales, sea nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el expresado cargo, de conformidad con lo visto en los art. 4, siguientes y concordantes del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

Resultando que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015 se acordó abrir un periodo de información pública de 15 días hábiles para que las personas interesadas pudieran presentar solicitudes para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, habiendo se publicado los correspondientes edictos en el Tablón de Anuncios y en el BOP de fecha 12 de diciembre de 2015, en el Juzgado Decano de Vinaròs y en el Juzgado de Paz de Peñíscola, durante el plazo concedido se ha presentado una única solicitud al cargo de Juez de Paz Sustituto suscrita por D. Enrique Figuerola Burriel, cumpliendo este candidato los requisitos a que se refiere la normativa.

Considerando que la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, en su art. 101, establece que los Jueces de Paz serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, y si no hubiere solicitantes el Pleno elegirá libremente; y considerando el informe emitido por parte del Secretario de la Corporación en fecha 18 de enero de 2016.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, la elección del Juez de Paz Sustituto".

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad, la elección de D. Jesús Figuerola Burriel, como juez de paz sustituto.

3º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO PROVINCIAL RESIDUOS.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

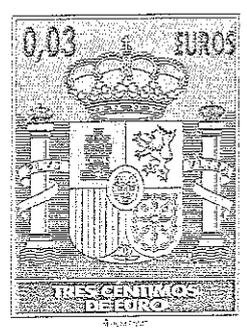
"Visto el escrito presentado por parte de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I plantando una modificación en los Estatutos del mismo.

Visto el informe emitido por el Secretario General en fecha 18 de enero de 2016 sobre la legalidad de las modificaciones.

Considerando conveniente para el municipio la ratificación de las modificaciones planteadas por la Junta de Gobierno del Consorcio.

Es por ello que PROPONGO al Pleno de la Corporación, previo dictamen preceptivo de la correspondiente Comisión Informativa, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

OK4025173



CLASE B1

PRIMERO: Ratificar las modificaciones efectuadas a los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I planteadas por la propia Junta de Gobierno del Consorcio.

SEGUNDO: Delegar la tramitación del expediente de modificación estatutaria en el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I."

Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, e indica que, dado que se trata de modificaciones de organización interna del Consorcio y no afectan a sus finalidades, su voto será favorable.

Por su parte, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, comenta que ella ha hablado personalmente con el Presidente del Consorcio quien le ha explicado que éste es un mero trámite legal para adecuar los estatutos a la ley.

El **Sr. Ayza París**, del grupo municipal PSOE, indica que es un trámite que deben cumplir todos los municipios integrantes del Consorcio y su grupo votará favorablemente.

Finalmente, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, dice que se abstendrá porque no tiene claro el funcionamiento del Consorcio de Residuos y cree que los ciudadanos están pagando dos impuestos de basuras, y, además, le gustaría visitar el vertedero y saber si realmente se está reciclando o no.

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba con los votos a favor de PP (7), PSOE (2), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1), y la abstención de La Roca (2).

4º.- DICTAMEN APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE MANZANA ENTRE C/ MOLINO, PASAJE REDES Y AVENIDA DE LA MAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera.3 en su punto segundo, de la Ley 22/1988, de Costas, en relación a la posibilidad de edificación en aquellos terrenos comprendidos en la zona de servidumbre de protección de costas, se ha redactado por el Arquitecto Municipal el correspondiente Estudio de Detalle referido a la manzana conformada por las calles Molino, Pasaje Redes y Avenida del Mar.

Sometido a información pública el Estudio de Detalle y su correspondiente Estudio de Integración Paisajística mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en

sesión de fecha 21 de noviembre de 2013, publicado en el periódico "Mediterráneo" de fecha 9 de diciembre de 2013 y en el DOCV nº 7176 de fecha 19 de diciembre de 2013, no consta la presentación de alegaciones.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por el Jefe del Área de Urbanismo y Actividades del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera.1 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y en los artículos 90.2, 91, 104 y 106 de la Ley 16/2005, de 16 de diciembre, Urbanística Valenciana, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Estudio de Detalle correspondiente a la manzana situada entre las calles Molino, Pasaje Redes y Avenida del Mar.

2.- Remitir una copia diligenciada del Estudio de Detalle a la Consellería competente en materia de Urbanismo y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

3.- Ordenar la publicación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia, con transcripción de sus normas urbanísticas y sus restantes documentos con eficacia normativa."

Deliberación:

En primer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, indica que este documento cumple con la ley y con el reglamento urbanísticos, y su contenido no aumenta la volumetría prevista en el plan general de 1977 ni modifica viales, considera que el fin de este estudio es permitir a los propietarios aumentar de dos a cuatro alturas, con lo que le quita luz a la calle Molino, por ello se abstendrá.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quiere saber por qué se emite informe de Costas ahora si el trámite se acordó en noviembre de 2012.

Seguidamente, el **Sr. Ayza París**, del grupo municipal PSOE, piensa que el estudio de detalle beneficia a los vecinos de estas zonas y, por ello, votará a favor.

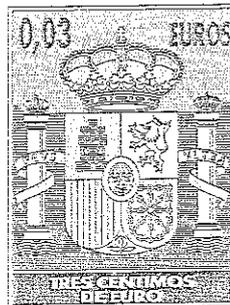
El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, comenta que, al estar implicada la ley de costas y la documentación se la han dado con cuenta gotas, no ha tenido tiempo de mirarlo bien y votará en contra.

Cierra el debate el **Sr. Forner Simó**, concejal-delegado de Urbanismo, explicando que en diciembre de 2015 se recibió informe favorable de Costas. Aclara que la documentación fue repartada en plazo antes de la celebración de la comisión informativa, y que en el mismo momento que la ha tenido el propio Concejal de Urbanismo se le facilitó a la oposición. La finalidad de este documento es cumplir la legislación de costas en la servidumbre de protección de la costa. Se trata de que ningún vecino deba presentar el trámite de forma individual, sino que el ayuntamiento quiere agilizar los trámites para la concesión de las licencias de obras y por eso lo ha instado él directamente.

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba con los votos a favor de PP (7), PSOE (2) y Ciudadanos (1), con el voto en contra de La Roca (2) y con la abstención del Concejal no adscrito (1).

OK4025174



GLASE 8.º

5º.- DICTAMEN RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA TRANSPARENCIA.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 24 de septiembre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización de Documentos y Datos, así como someterla a información pública por plazo de 30 días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Dicho edicto se publicó en el BOP nº132 de 29 de octubre de 2015, abriéndose al día siguiente el periodo de información pública.

Durante dicho plazo se ha presentado una única alegación por parte de D. Víctor Blasco Barrachina, portavoz del grupo municipal La Roca, en fecha 3 de diciembre de 2015 (Reg. Entrada nº9.246).

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación referente al escrito de alegaciones y sobre la legalidad del actual texto de la Ordenanza.

Es por ello que se propone al Pleno del ayuntamiento, previo el preceptivo dictamen de la comisión informativa pertinente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Víctor Blasco Barrachina en representación del grupo municipal La Roca, en fecha 3 de diciembre de 2015 (Reg. Entrada nº9.246) en base a lo indicado anteriormente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización de Documentos y Datos.

TERCERO: Publicar el texto de la Ordenanza íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor y general conocimiento, así como en la sede electrónica municipal".

Deliberación:

Interviene en primer lugar el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, y manifiesta que la ordenanza de transparencia es una buena ordenanza y cree que la alegación sexta, formulada por La Roca, se podría estimar.

A continuación, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, indica que ha visto las modificaciones que se han realizado y apoya la aprobación de la Ordenanza y anuncia que estará pendiente de que funcione correctamente.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, apunta que el hecho de tener aprobada la Ordenanza de Transparencia no hará más transparente al equipo de gobierno, sino que lo que verdaderamente lo hará más transparente es una

correcta aplicación de la ordenanza. Pide que el esfuerzo dedicado para crear el Portal de Transparencia se mantenga en el tiempo. Se congratula de que por fin, se va a poner en marcha el servicio de Intranet, para el acceso de los concejales a la información, que el grupo socialista viene demandando desde hace ocho meses. Pide que, en cualquier caso, no se traspapele la información.

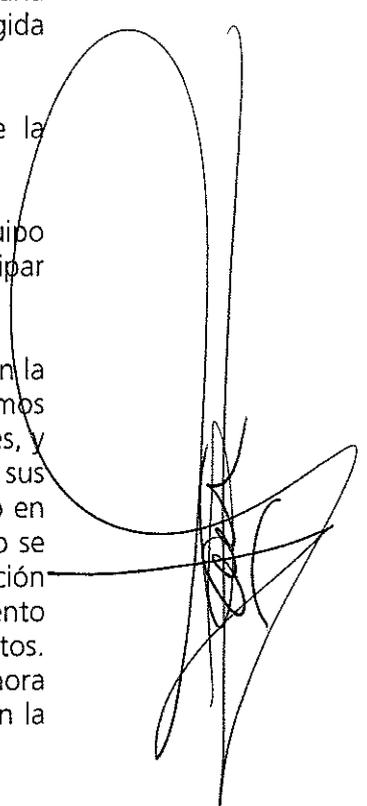
El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, recuerda que en julio de 2015 el ayuntamiento aprobó la Ordenanza Tipo de la FEMP, en septiembre el ayuntamiento la modificó por otra que está llena de trampas y oculta muchos de los derechos de los peñiscolanos, aunque, según el informe del Secretario, dice que la ley está por encima de estas Ordenanzas y no les han sido arrebatados ninguno de sus derechos. También dice el informe que la mayoría de propuestas de La Roca son legales pero que se pueden desestimar ya que la Ordenanza propuesta no vulnera los derechos de los ciudadanos. Quiere dejar constancia que el grupo municipal La Roca ha hecho los deberes proponiendo cambios y se han desestimado todos, y eso que cumplían la ley. Lamenta que no se haya llegado a ningún acuerdo en el texto de esta Ordenanza.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal-delegada de Transparencia, comenta que desde el minuto uno de la legislatura el equipo de gobierno ha empezado a trabajar en el tema de transparente para poder ser lo más abierto posible al ciudadano. Es cierto que en julio el ayuntamiento aprobó la Ordenanza Tipo de la FEMP que fue informada favorablemente por el Sr. Secretario pero se acordó que ésta sería un punto de partida para crear otra para adaptarla a Peñíscola. En septiembre de 2015 se adaptó la Ordenanza y se aprobó por Pleno, habiendo estado expuesta al público y habiéndose presentado alegaciones por el grupo La Roca. Toda la Ordenanza se ha redactado por el Sr. Secretario y él ha informado que procede desestimar estas alegaciones. Ha sido criterio de Secretaría no reproducir en la ordenanza artículos que ya están recogidas en normas con rango de ley. Recuerda que es objetivo del equipo de gobierno llegar al cumplimiento del 100% de los indicadores de Transparencia Internacional. Actualmente, de los 80 puntos, Peñíscola cumple 62 y estamos trabajando en llegar al 100% de cumplimiento. El Portal de Transparencia es un documento dinámico y se estará alimentando continuamente. Conjuntamente con la Concejalía de Participación Ciudadana, el próximo 8 de febrero se realizará una presentación pública por parte del Jefe de Modernización y del Sr. Secretario dirigida a las asociaciones vecinales para presentarles el Portal de Transparencia.

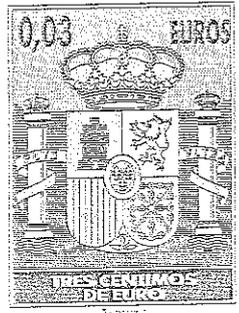
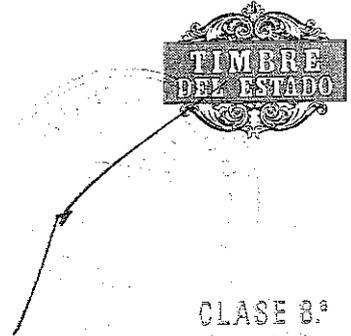
El **Sr. Trillo Mosquera** insiste de nuevo sobre la aparente contradicción de la alegación sexta y pide una respuesta.

La **Sra. Esbrí Navarro** dice que hará todo lo que esté en su mano para que el equipo de gobierno cumpla con la transparencia. Asimismo, pregunta cómo puede participar en este proyecto de Transparencia la gente que no dispone de internet.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que el 100% de su ordenanza no es compatible con la ley. Su intención al presentar las alegaciones ha sido su deseo de tener los mismos derechos a la transparencia que, por ejemplo, tienen los madrileños y los catalanes, y no quiere que, por ser un pueblo pequeño, se les oculten a los ciudadanos sus derechos. Con la presente Ordenanza, si un ciudadano no encuentra un derecho en la misma, deberá buscarlo en libros de Derecho o deberá pagarse un abogado, o se retirará y no ejercerá su derecho. El informe del Sr. Secretario dice que la redacción de dos ordenanzas ha sido una pérdida de tiempo y de recursos para el ayuntamiento ya que la FEMP puso una Ordenanza Tipo a disposición de todos los ayuntamientos. Si antes el ayuntamiento no respondía a los escritos presentados en el SAC, ahora con esta Ordenanza convertiremos el SAC en una magnífica y cara papelera, Con la aprobación de esta Ordenanza, el equipo de gobierno condena a todos los



OK4025175



peñiscolanos a leerse todos los libros de Derecho o a que paguen un abogado.

La Sra. Albiol Gargallo, indica que no permite que ponga en duda el trabajo del Sr. Secretario. Él trabaja para el Estado y para Peñíscola, no trabaja para el PP. No se va a jugar su carrera para contentar a unos u otros. Además, no hace la ley a su gusto. La ley puede ser buena o no, pero lo que cuenta es el espíritu con que se aplica. Quiere dejar claro que esta Ordenanza no supone ninguna merma de los derechos de los ciudadanos e insta al Sr. Blasco a no engañar a la gente. Efectivamente, el Sr. Blasco sólo quiere crear miedo entre los vecinos. No es tiempo de dar miedo, sino es tiempo de dar esperanza. En la contestación a las alegaciones de La Roca, el Sr. Secretario ha decidido desestimarlas todas. Por ejemplo, dice el informe que técnicamente no es correcto que todas las Ordenanzas Municipales prevean el derecho de los ciudadanos a presentar las instancias en castellano o en valenciano. La concreción del silencio administrativo es una materia reserva a ley y no puede regularse en la Ordenanza, por tanto la desestima también.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario para que aclare el punto a que ha hecho referencia el Sr. Trillo y el Sr. Secretario lee su informe en el punto sexto donde se resuelve la cuestión.

Finalmente, la Sra. Albiol Gargallo apunta que si, en materia de transparencia, nos comparamos con los municipios vecinos, vemos que el ayuntamiento de Benicarló sólo cumple un 12,5% de los indicadores ITA y que el ayuntamiento de Vinaròs solamente tiene un grado de cumplimiento del 54%.

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba con los votos a favor de PP (7), PSOE (2), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1), y en contra de La Roca (2).

6º.- DICTAMEN RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 19 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Participación Ciudadana del ayuntamiento de Peñíscola, así como someterla a información pública por plazo de 30 días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Dicho edicto se publicó en el BOP nº148 de 1 de diciembre de 2015, abriéndose al día siguiente el periodo de información pública hasta el 11 de enero.

Durante dicho plazo se ha presentado una única alegación por parte de D. Víctor Blasco Barrachina, portavoz del grupo municipal La Roca, en fecha 7 de enero de 2016 (Reg. Entrada nº65).

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación referente al escrito de alegaciones y sobre la legalidad del actual texto de la Ordenanza.

Es por ello que se propone al Pleno del ayuntamiento, previo el preceptivo dictamen de la comisión informativa pertinente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Víctor Blasco Barrachina en representación del grupo municipal La Roca.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de la Participación Ciudadana del ayuntamiento de Peñíscola.

TERCERO: Publicar el texto de la Ordenanza íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor y general conocimiento, así como en la sede electrónica municipal."

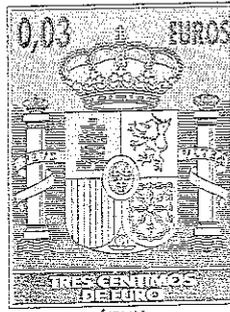
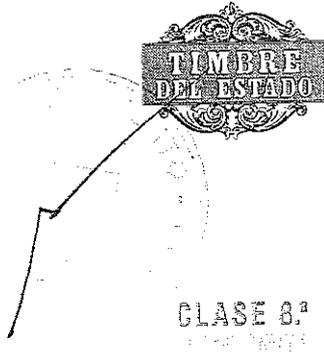
Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, e indica que el problema es lo que no contiene esta Ordenanza. Considera que la Ordenanza debería incluir la obligación de contestar en plazo, o la creación de un defensor del ciudadano o de una comisión de sugerencias. Puesto que hay tantos apartados que podrían estar en la Ordenanza y no están, cree que no es una buena ordenanza.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, apunta que el texto de las Ordenanzas no es inamovible. De manera que, una vez se vea cómo funciona la Ordenanza, se modificará si es necesario. Igualmente, insta a los vecinos a quejarse por los medios oportunos, no en medios no oficiales.

Seguidamente, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, en referencia a los datos de transparencia del ayuntamiento de Benicarló, comenta que en Benicarló gobierna el PSOE pero compartimos el mismo Sr. Secretario. Seguramente, el gobierno anterior del PP ha dejado tantos problemas en Benicarló que no tienen tiempo para la transparencia. En cuanto a la resolución de las alegaciones, su grupo está parcialmente a favor, ya que no se ha tenido en cuenta ninguna alegación. El contenido de la ordenanza se basa en una recopilación de las normas estatales y en la creación de un nuevo Consejo. Recuerda que la participación ciudadana es involucrar a la ciudadanía en la colaboración con lo público, es la proximidad de la administración con los vecinos.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, vuelve a leer un extracto del informe del Sr. Secretario: *"Con carácter previo cabe aclarar que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó una Ordenanza Tipo de Participación Ciudadana que, evidentemente se ajusta a la normativa, y que hubiera podido ser asumida en su totalidad por el ayuntamiento de Peñíscola y evitar así costes de estudio y redacción de la Ordenanza propia del ayuntamiento. (...) El ayuntamiento de Peñíscola optó por no asumir íntegramente la Ordenanza de la FEMP y realizó adaptaciones (...)".* Considera que se ocultan derechos de los ciudadanos y no se hace nada para que sean accesibles. Considera que la gente está cansada de presentar propuestas por el SAC, en las que formulan demandas pero que no se responden por el equipo de gobierno. La Roca ha hecho sus deberes y ha presentado 17 propuestas. Cree que, al menos, se hubieran podido aceptar algunas como, por ejemplo, la obligación de contestar sin silencio. Recuerda que aún no se ha contestado al ofrecimiento de un ciudadano de ceder documentos para crear una hemeroteca. No se refleja en la Ordenanza que la gente tiene derecho a la consulta ciudadana y a recoger firmas. El crear un defensor del ciudadano es importante para



OK4025176

proteger a los ciudadanos del equipo de gobierno. También le hubiera gustado que recogiese la participación en los Plenos o la creación de presupuestos participativos como se hacen en Vinaròs. Considera que el PP le tiene miedo al pueblo. ¿Cuántos de los asistentes al Pleno han podido preguntar como en Vinaròs? ¿Cuántos han podido participar en la redacción de esta Ordenanza? ¿Quién ha podido ver el texto de la Ordenanza antes de su aprobación? ¿Saben los presentes que con el nuevo ROM no podrán entrar libremente al salón de plenos si viene mucha gente?

La **Sra. Albiol Gargallo**, por alusiones, se extraña de que la Sra. Esbrí defienda al ayuntamiento de Benicarló y le recuerda que aquí estamos en Peñíscola. Quien impulsa los expedientes de un ayuntamiento es el equipo de gobierno, el Sr. Secretario asesorará jurídicamente. Aclara que cuando cita datos de ayuntamientos vecinos no es que se compare con los otros ayuntamientos, es para que vea el trabajo realizado en Peñíscola. Por otra parte, informa que quien no tenga internet puede ir al SAC o a la Biblioteca a consultar el Portal de Transparencia.

La **Sra. París Marín**, concejal-delegada de Participación Ciudadana, aclara que en este punto tratamos la Ordenanza de Participación Ciudadana y no el Reglamento orgánico municipal. La participación ciudadana en los plenos se recoge en el ROM, no la Ordenanza de Participación. Recuerda que la participación ciudadana es el pilar fundamental de la democracia y esta Ordenanza quiere regular y canalizar los mecanismos de esta participación. El equipo de gobierno lleva trabajando desde agosto en esta ordenanza y recoge los derechos y garantías que velan por la participación ciudadana. Desde el PP la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental en todas las políticas municipales. Ello lo demuestra la creación de los distintos Consells, que culmina hoy con la creación del Consell Sectorial de Cultura, donde se aglutinarán las asociaciones de carácter cultural que conservan y divulgan las tradiciones de Peñíscola. Estos consejos pretenden el intercambio ordenando de ideas entre los diversos colectivos y pretenden focalizar el intercambio ordenado de ideas. La Ordenanza va dirigida al conjunto de los ciudadanos de manera individual para que tengan un marco legal al que ampararse como garantía y al que puedan participar de forma activa y efectiva. El PP puede presumir de la creación de estos Consells desde el año 1994 y de promover la participación ciudadana real y directa. No se trata de crear reglamentos, sino que en Peñíscola la participación ciudadana es real y directa. Cualquier persona que lo desee tiene contacto directo con cualquier miembros del equipo de gobierno, las puertas del ayuntamiento están abiertas para cualquier ciudadano. Podemos presumir de la creación del SAC y, en cambio, otras localidades vecinas copian el modelo. Además, otra forma de contacto directo con las asociaciones es participando en sus actividades.

El **Sr. Trillo Mosquera** dice que por la Asociación del Papa Luna han visto poco a los miembros del equipo de gobierno.

A la **Sra. Salgado Mora** le extraña la capacidad de cambiar de opinión que tienen algunos políticos como el Sr. Blasco. No entiende para qué quiere gastar dinero en defensores del ciudadano si cualquier vecino puede dirigirse a los concejales directamente, además personalmente a ella le gusta que los ciudadanos lo hagan así.

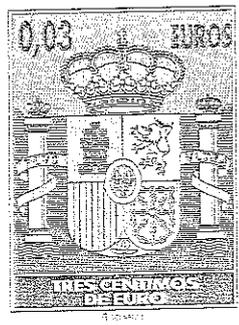
La **Sra. Esbrí Navarro** tiene claro que es concejal del ayuntamiento de Peñíscola pero dice que el equipo de gobierno siempre empieza con las comparaciones. Expresa que no hace falta un Reglamento Orgánico para que la población pueda participar en el Pleno. Si el equipo de gobierno quiere que participen, sólo tiene que dictaminarlo en Pleno o en Junta de Gobierno.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que, si es así, los vecinos podrían ejercer sus derechos hoy mismo y preguntar en este pleno y no esperar al próximo pleno. Lamenta que los concejales de la oposición no puedan decir que tienen puertas abiertas ya que no tienen puertas que abrir porque no tienen despacho municipal. ¿Dónde se puede inscribir uno para participar en Consejos Sectoriales? El SAC funciona bien, vas al SAC y no haces cola, pero cuando llegan los escritos a la Junta de Gobierno Local de los jueves allí ya no se contesta a los ciudadanos. Hay escritos de quejas de Cap Blanc donde los vecinos se quejan porque no pueden salir de casa, por la existencia de pozos porque han robado las alcantarillas, y no se les contesta. Considera que las ordenanzas deben ser un manual claro. Critica que con esta Ordenanza se ha cogido tal cual la de la FEMP y se ha mutilado todo lo que no gustaba. No se incluye que los vecinos puedan recoger firmas para, por ejemplo, para proteger las casetas de volta. Cada vez que el ayuntamiento no les conteste, no encontrarán nada al respecto en la Ordenanza.

A la **Sra París Marín** le parece que La Roca lo que intenta es confundir a la gente, le parece que el Sr. Blasco no se han leído el informe favorable del Sr. Secretario ya que dice que se ajusta a la legalidad. En este sentido, lee la conclusión del mismo: *"La redacción actual de la "Ordenanza reguladora de la Participación Ciudadana del ayuntamiento de Peñíscola" se ajusta a la legalidad vigente ya que la mera omisión en su redacción de derechos contenidos en normas legales, no significa que los esté negando, de manera que cualquier ciudadano puede invocar directamente cualquier precepto legal para su eficaz cumplimiento. Por tanto, puede aprobarse definitivamente la Ordenanza inicialmente aprobada"*. No entiende las críticas procedentes del PSOE ya que éste no ha presentado alegaciones. Reitera que no hace falta introducir todas las leyes en la Ordenanza, y pide a La Roca que no engañe. La creación de correo electrónico ciudadano ya está en Peñíscola desde el 2001, seguramente el Sr. Blasco entra poco en la página web municipal y por eso no lo sabe. El ayuntamiento ha sido pionero en el Portal de Transparencia. También en medios electrónicos facilitados a los grupos políticos. Las visitas con cita previa que tiene D. Andrés Martínez es de 4.800 desde que es Alcalde, es decir, 25 visitas al mes. Las reuniones sin cita previa y fuera de horario también son muchas. Ella habla todos los días con asociaciones. Apoyar a las asociaciones también es participación: asistir a los actos organizados por éstas también. No recuerda haber visto al Sr. Blasco en las fiestas patronales, que es donde casi todas las asociaciones programan actividades: Fútbol, fútbol sala, banda de música, coral polifónica,... Desde que se ha presentado la Ordenanza ya los ven. Pide que sean rigurosos con la presentación de mejoras, de manera que si realmente no mejoran la norma, no presenten nada. En este punto, no tratamos el Reglamento Orgánico y si éste no está en el orden del día es porque La Roca no ha querido. Considera que lo que realmente molesta a La Roca es que en seis meses el equipo de gobierno haya aprobado la Ordenanza de Participación y haya cumplido con la palabra que se dio en campaña, dando un paso más.

Cierra el debate el Sr. Alcalde para desmentir que el equipo de gobierno no se haya interesado por la asociación Amics del Papa Luna, incluso la asociación ha formulado una distinción al Presidente de la Diputación y a toda la Diputación que ha financiado la presencia de un traductor de latín antiguo en Roma para poder traducir las bulas del Papa. La transparencia ha quedado clara. Hay cuestiones en las que la gente

OK4025177



quiere que el Alcalde los reciba. Hay problemas que los vecinos quieren contar al Alcalde al oído ya que son muy íntimas: cuestiones sociales, económicas, de trabajo,... Los concejales de su equipo tienen las órdenes claras y el primero que no reciba a un vecino o que no atienda a su teléfono quedará automáticamente destituido.

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto a favor de PP (7) y Ciudadanos (1), el voto en contra de La Roca (2) y el Concejales no adscrito (1) y con la abstención de PSOE (2).

7º.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

“Es una preocupación para esta Corporación la necesidad de regular las condiciones a que debe sujetarse la ocupación temporal con finalidad lucrativa mediante mesas, sillas, sombrillas, toldos, expositores u otros elementos que se autoricen, de los espacios de uso y dominio público municipales, así como de cualquier espacio que se encuentre abierto sin restricciones al uso público, aunque no forme parte del dominio público local, tales como calles o vías de titularidad particular, espacios libres privativos o los terrenos de dominio público de los que sean titulares o sobre los que ostenten competencia otras Administraciones Públicas.

Si bien, esta Ordenanza no resultará de aplicación a los espacios situados en el ámbito territorial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Peñíscola, que será objeto de una regulación específica mediante su propia Ordenanza. Tampoco se aplicará a los espacios de titularidad y uso privados no recayentes directamente a espacios públicos que no tengan acceso libre y directo desde las vías públicas.

Es por ello, en base a las competencias que ostenta el ayuntamiento de Peñíscola sobre vías públicas, tráfico, seguridad y ornato público, y en base a los artículos 4.1 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, es por ello que se propone al Pleno del ayuntamiento, previo el preceptivo dictamen de la comisión informativa pertinente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Ocupación con Finalidad Lucrativa de la Vía Pública y otros espacios abiertos al público.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días el referido reglamento, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the second and third paragraphs.

definitivamente aprobado el reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.”

Deliberación:

Con carácter previo por parte del **Sr. Secretario** se informa que se le ha solicitado informe sobre la publicación por parte de concejales de la documentación facilitado a estos

Se les **informe** del art. 16.3 ROF. “Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, indica que no hay que ser muy estrictos con estas normas ya que si se quiere participación los concejales deben de poder publicar. Además, todos sabían que se trataba de un borrador. No entiende porqué no se aplica la Ordenanza al Casco Antiguo y, además, no se le ha dado fecha de redacción de la Ordenanza de ocupación del Casco Antiguo.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, explica que la génesis de esta Ordenanza viene porque unos dueños de establecimientos se quejaron de la captación de clientes en la calle. Ella se propuso recabar las quejas que le habían dado. También se quejaron de las mesas. Le duele que compañeros digan que son ellos quien lo ha presentado cuando Ciudadanos presentó la propuesta el 8 de julio. Además en septiembre hicieron propuestas. Ellos han sido la voz de 108 personas que lo solicitaron. Para instar la redacción de esta Ordenanza no ha hecho falta contar con un defensor del ciudadano. No entiende cómo el Sr. Blasco el lunes dijo que era una buena ordenanza y pidió que no se repitiese lo del año pasado. Pero por la tarde se quejaron establecimientos de lo que les había comunicado el portavoz de La Roca. Ciudadanos trabaja para el pueblo y, en cambio, La Roca les toma el pelo a los vecinos. En la práctica, no hace nada. No ha hecho propuestas, lo único que ha hecho es meter miedo a la gente. La finalidad de esta Ordenanza es que la gente pasee por la calle tranquilamente, sin que le increpen los restauradores y sin que le obstaculicen los carteles. La Roca se queda en lo fácil: decir que no. En cambio, decir que sí, tiene que motivarse. Ella tendrá la conciencia tranquila de que ha trabajado para Peñíscola, y lamenta que La Roca todavía esté en campaña.

La **Sra. Esbrí Ayza**, portavoz del grupo municipal PSOE, destaca que está decepcionada con las maneras con que se ha llevado a cabo la tramitación de esta ordenanza. El PP ha tenido más de trece años la oportunidad de redactar esta Ordenanza. Nos dieron un borrador en diciembre, en las reuniones de trabajo apenas se habló de nada, en la comisión informativa se dictaminó un texto y el martes el Sr. Forner le dio otro. Sabiendo que el PSOE iba a votar a favor, no entiende nada. No le parece correcta la forma de actuar del equipo de gobierno. ¿Es ésta la seriedad del ayuntamiento de Peñíscola?

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, no sabe qué documento va a votar. Esta ordenanza es muy importante para La Roca. Hasta ahora nadie se había atrevido a regular la ocupación de la vía pública. Es un documento valiente pero poco madurado. Se ha elaborado sin los vecinos y se disculpa por haber publicado un documento de trabajo. Preguntó en la comisión si lo podía compartir con sus compañeros de trabajo y le dijeron que sí y él lo compartió con el pueblo. Es un error de novato y pide disculpas. Se ha elaborado sin participación ciudadana alguna. Ahora se expondrá al público una ordenanza que nadie ha leído. Mañana La Roca celebrará una asamblea a las 19 horas en la planta baja del Socio-cultural para quien quiera participar en el debate de la Ordenanza. Espera que todos los afectados formulen alegaciones. Si se dan un paseo por la ciudad con el borrador de la

OK4025178



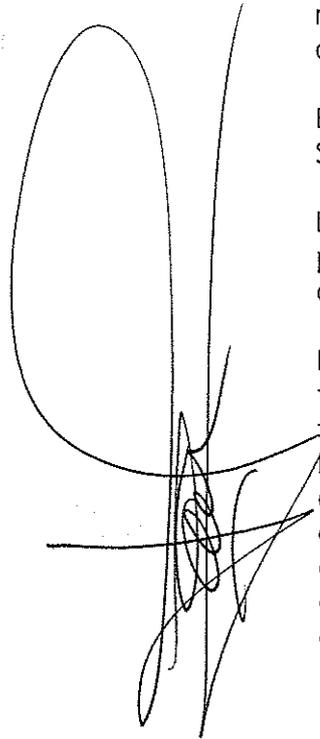
ordenanza en la mano, comprobarán cuántas terrazas cumplen. Si alguien se ha excedido, tendrá que recortar su terraza. Con esta Ordenanza se generará más empleo, los trabajadores estarán más descansados ya que no tendrán que atender tantas mesas y los turistas podrán caminar por la calle tranquilamente.

El **Sr. Forner Simó**, concejal-delegado de Urbanismo, comenta que el Casco Antiguo tiene una normativa específica y tenía una moratoria hasta noviembre de 2015. La voluntad del equipo de gobierno es que continúe funcionando la ocupación de vía pública ya que permite tener unos recursos a la gente para ganarse la vida, pero no a cualquier precio. Los abusos de ocupación excesiva deben corregirse: la gran proliferación de carteles, la invasión de espacios dedicados a peatones, la invasión de vías rodadas, increpar a los turistas cuando van libremente por la calle para coaccionarlos para que entren en el local,... La Ordenanza quiere que se restrinjan y recorten los abusos. Explica que ha habido dos borradores: uno se entregó en una Junta de Portavoces en diciembre, era el borrador del Técnico pero me ha dicho que no diga que es el borrador del Técnico, sino del Concejal. A este texto el Concejal de Urbanismo introdujo modificaciones. La idea que impregna el texto es que vamos a ser permisivos pero no vamos a permitir abusos. Cuando el Sr. Blasco colgó documentación que no debió haber colgado, advertí el error. El texto que se dictaminó es el oficial, el que legalmente corresponde. Su obligación cuando viene a Pleno, porque va a cobrar dinero por venir a Pleno, es comprobar que el borrador que se dictaminaba era el que tenía. No estuvo hecho con mala fe. Pidió que se preparara rápidamente un dossier con las correcciones en el que se ponen de manifiesto todos los cambios establecidos. Esto va en beneficio de que se vea que es un buen documento y valiente, que permita utilizar la vía pública y recorte el abuso. Con el primer borrador se obligaba a cerrar locales, pero este segundo borrador es un documento más benigno. Hoy se expone al público y se pondrá en marcha el mecanismo de la participación ciudadana. Si el Sr. Blasco se pregunta quién le va a defender del PP, el Sr. Forner se pregunta quién le va a defender a él del Sr. Blasco.

El **Sr. Trillo Mosquera** dice que él tenía el bueno, pero el borrador era más valiente. Sigue pareciéndole un buen documento.

La **Sra. Salgado Mora** le ha preguntado a la gente qué es lo que más le preocupaba. Hace tiempo les pasó Romualdo documentación. Participación ciudadana es preguntar a la gente. Habrá cosas a perfilar pero lo aprobarán.

La **Sra. Esbrí Navarro** anuncia que cada vez que vaya a una comisión se tomará su tiempo para revisar el texto que se proponga. Nadie le había dicho que había otro texto. Hace cuarenta y nueve horas que tiene el texto correcto que se le dio el Sr. Forner en un bar. Indica que no lo ha podido revisar pero como ahora tiene treinta días le ruega para que nos pongamos las pilas. Quiere realizar una reunión de trabajo con todos los técnicos para ver en la realidad, punto por punto, de qué se trata. En dicha reunión pide que únicamente se hable de este tema. Ruego que el texto sea el que se traiga al pleno el próximo mes. La política del PP no se basa en la búsqueda de consenso, no se basa ni en el diálogo, ni en la transparencia ni en la participación. El PSOE invierte el tiempo, no lo pierde.



El Sr. **Blasco Barrachina** manifiesta que ha quedado patente, en todos los puntos del orden del día, que ha fallado la llegada de documentación a la oposición. Fue el viernes a Secretaría a pedir la documentación y le dijeron que el Secretario no estaba y no le dieron la documentación. Anuncia que cada vez que no tenga la documentación si no está en plazo, no votará a favor. Ve que la aplicación de la ordenanza se va a hacer de forma escalonada, pero cree que es importante que en esta Semana Santa y en verano, por supuesto, se aplique ya el tema de la prohibición del asalto a los clientes. Todos los restauradores se ahorrarán un sueldo en captadores de clientes. Los carteles que están en vía pública también deberán quitarse. No deberán sacar más mesas de las que les corresponden. Que se ponga un plano en la puerta del local para ver exactamente qué espacio tiene que ocupar cada local. Además, que se sancione sin indulto a aquél que no la cumpla. Que informen a los consejos sectoriales que está la ordenanza. Es una ordenanza que todo el pueblo debe revisar: es peligrosa, más que por lo que regula, por lo que no regula.

El Sr. **Alcalde** aclara que el día 21 esto está en Secretaría desde la convocatoria. Si alguien pregunta por el Sr. Secretario y le responden que no está, hay más gente en Secretaría. Que ha habido una confusión él lo comprende, pero en cuanto al procedimiento administrativo se ha seguido escrupulosamente la normativa y se ha tenido la documentación en secretaría a disposición de los concejales. Recuerda que trasladárselos los expedientes a los concejales es una deferencia

El Sr. **Secretario** indica que el expediente estaba en Secretaria desde el momento de la convocatoria. Si preguntan por la documentación para una sesión, la persona que está en Secretaria sabe que tiene que darles la documentación. Si preguntan por el Secretario puede que ésta crea que quieren hablar con el Secretario de cualquier otro tema.

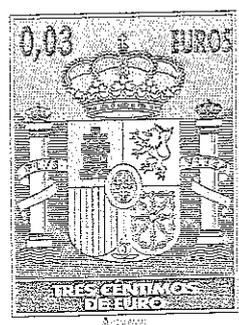
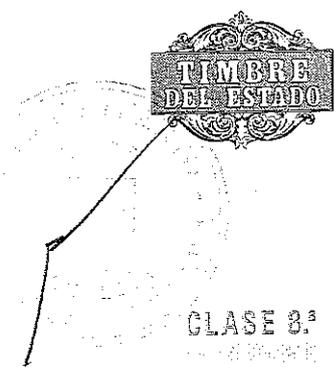
El Sr. **Fornier Simó** dice que está satisfecho porque el PP está trabajando. Lamenta que la Sra. Esbrí esté haciendo leña del árbol caído. Considera que le ha reconocido el error, que se preocupó por llamarla por teléfono. La Sra. Esbrí no debe fiarse de nadie, pero no debe utilizar los errores de los demás para vilipendiarlo públicamente. A las 20 horas tenía reunión con la ejecutiva de su partido y, sin embargo, le llevó la documentación delante de la zona donde se reunía la Sra. Esbrí con su ejecutiva, pero no le entregó la documentación en un bar. Por tal causa, llegó tarde a la ejecutiva del PP por atenderla a ella. Esta mañana ha encontrado también al Sr. Ayza París y le ha dado todas las reseñas porque no quería que hubiera ocurrido todo esto. Hoy se propone una ordenanza que quiere generar un debate tranquilo y sosegado. Se ha cambiado de 2 metros a 1,5 metros porque la ordenanza decía que si la calle era de 3 metros ya no se podía ocupar. Aunque sea para dejar una mesa para que puedan fumar en la calle los clientes aunque sea. Que el paso esté perfectamente garantizado y de los vehículos también. Peñíscola vive del turismo y desde el ayuntamiento vamos a respaldarlo. No es serio decir a los ciudadanos que vengan al Pleno porque el ayuntamiento va a quitarles la terraza a todos. El ayuntamiento va a permitir lo permisible y va a prohibir lo que no se pueda permitir. Espera que la Sra. Esbrí tenga el *seny* que otras veces le ha demostrado tener.

Votación

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos de PP (7), Ciudadanos (1) y Concejales no adscritos (1), con el voto en contra de La Roca (2) y con la abstención de PSOE (2)

8º.- DICTAMEN MOCIÓN POLÍTICA REIVINDICACIÓN APERTURA IVAJ.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, a la moción presentada por el PP, que tiene el siguiente tenor literal:

OK4025179



"El Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove, creado por la Ley 18/2010 de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, es un organismo autónomo de carácter mercantil, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

EL IVAJ.GVA JOVE ejecutaba y coordinaba las políticas de juventud que lleva a cabo la Generalitat en virtud de la competencia exclusiva que tiene atribuida en esta materia estableciendo sus directrices generales y coordinando todas las actuaciones que en este ámbito -y otros que puedan afectar al mismo-, efectúan los diferentes departamentos del Consell.

De acuerdo con su ley de creación, entre las principales funciones del IVAJ.GVA JOVE estaban la defensa de los derechos de los jóvenes, el apoyo a sus procesos de emancipación, la promoción sociocultural de la juventud, el fomento de la participación y el asociacionismo juvenil y el desarrollo de las actividades de tiempo libre, del turismo y de los intercambios juveniles.

Para llevar a cabo estas funciones, el IVAJ.GVA JOVE realizaba y gestionaba de forma autónoma un conjunto de programas y actuaciones que abarcan tanto la concesión de ayudas y subvenciones (fomento del asociacionismo) como el mantenimiento de residencias juveniles, albergues y campamentos, así como la organización de campos de trabajo o la realización del programa de Formación de animadores Juveniles, por citar sólo algunos ejemplos.

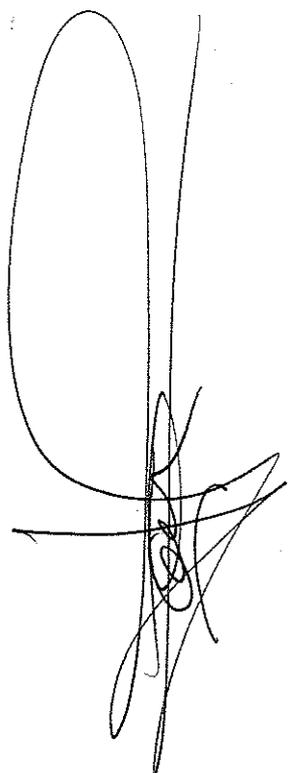
Las oficinas del IVAJ contaban con más de 140.000 usuarios y tenían la función de dar a conocer recursos, actividades, formación, movilidad, tiempo libre, becas, ferias, jornadas o intercambios.

En estos inicios de año, la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha procedido al cierre de los 14 centros comarcales del IVAJ, entre ellas las oficinas de Alcoy, Orihuela, Elche, Torrevieja, Alzira, Gandía, Llíria, Xàtiva, Sagunto, Requena y Vila-real y las oficinas virtuales en las redes sociales.

Desde el PP consideramos el cierre del IVAJ como un duro golpe para uno de los colectivos más vulnerables como son los jóvenes y denuncia estas políticas del Consell, hoy gobernado por el PSOE y Compromís, porque ponen en peligro las políticas de juventud en la Comunitat Valenciana encubriéndolo mediante una estrategia de "cambio de modelo", eslogan que no se ve por ninguna parte.

El cierre de la oficina del Baix Maestrat, ubicada en Peñíscola, representa el desamparo de 3.600 jóvenes poseedores de sendos carnets joves que dejarán de disponer de este servicio de atención al público en la localidad. La oficina dejara de emitir credenciales de alberguistas y de realizar los programas informativos en los centros educativos sobre viajes al extranjero, cursos de idiomas, creación de empresas u orientación académica.

El cierre de los centros de la Comunidad discrimina a los jóvenes de los municipios más alejados de las capitales de provincia, lugar donde los centros se han mantenido,



potenciando mecanismos de recentralización de poder. Esperamos que este cambio de modelo no signifique una reubicación de las oficinas del IBAJ acorde con un modelo de estrategia de recentralización comarcal bajo el eslogan de un cambio de modelo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular, al ayuntamiento Pleno, solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas a la reapertura de las oficinas del IVAJ a la mayor brevedad posible.
- 2.- Instar al Consell a implantar su pretendido cambio de modelo en las mismas oficinas comarcales ya existentes, evitando cualquier reubicación de oficinas.
- 3.- Dar traslado de la presente Moción al Presidente de la Generalidad, a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y a los alcaldes de los ayuntamientos de Alcoy, Orihuela, Elche, Torrevieja, Alzira, Gandía, Llíria, Xátiva, Sagunto, Requena y Vila-real."

Deliberación:

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, en principio está de acuerdo con la moción pero echa de menos una explicación por parte de los Servicios Sociales sobre si sabe cuál es el modelo de la Generalitat.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, no conocía lo que era el IVAJ y se ha informado por internet y cree que no podemos permitir que se cierre el centro de Peñíscola.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que esta moción es sinónimo de rabieta y pataleta, es sinónimo de que cuando se actúa en caliente aquí tienen el resultado. Considera que el equipo de gobierno tuvo que haberse puesto en contacto con el Secretario Autonómico de Juventud y preguntarle si tiene alguna alternativa. El PSOE, en cambio, ha llamado a Conselleria y le va a ofrecer los argumentos de por qué han cerrado el IVAJ de Peñíscola: Se ha cerrado porque no responde al modelo que pretenden seguir la Generalitat. Hasta ahora el IVAJ ha sido un espacio de colocación de gente del PP, se ha cerrado por su ineficiencia, sólo vendían carnets y daban poca información. La Generalitat considera que estos servicios se pueden dar igual si el ayuntamiento firma un convenio con la Generalitat. El IVAJ eran una o dos personas detrás de un mostrador. Además, sus políticas eran insuficientes. Ahora se sustituye ese modelo por la Xarxa Jove, en la que ha colaborado el Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana. Este cambio de modelo consiste en poner profesionales de juventud en las comarcas pero no detrás de un mostrador sino en las calles junto a los jóvenes y ayudando a los técnicos municipales en la coordinación. Insta al equipo de gobierno a que se preocupe de por qué han cerrado estas oficinas.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, agradece a la Sra. Esbrí la resolución de sus dudas y espera que el cierre del IVAJ no tenga nada que ver con todo lo que pasa en Valencia estos días.

La **Sra. París Marín** dice que no entiende porqué la Generalitat no ofrece una solución en vez de cerrar las puertas del servicio. El IVAJ ejecuta la política juvenil en nuestra comunidad, informa y asesora a los jóvenes en materias de su interés. Contaba con más de 140.000 carnets joves, de los que 3.600 dependían de la oficina de Peñíscla. Ahora, en cambio, estos 3.600 jóvenes no pueden renovar su carnet

OK4025180



CLASE B.º

aquí. Ahora los jóvenes sólo tienen oficinas en las capitales de provincia. Es un duro golpe para el colectivo más joven. Le parece inaudito que el PSOE no se posicione a favor de la juventud de Peñíscola y del Baix Maestrat. Por otra parte, quiere aclarar que en octubre de 1997 el IVAJ hizo un contrato a la actual concejala, Sra. Albiol Roca, para empezar a trabajar en el IVAJ, pero porque ella es licenciada en psicología. En ese momento no entró a trabajar porque estaba embarazada, y empezó a trabajar en el 2000. En cambio, ejerció como concejala desde 2003. Lamenta que el PSOE no contraste la información que vierte.

El **Sr. Trillo Mosquera** reconoce que realmente no tenía conocimiento de la Xarxa Jove, y entiende que si en Vila-real funciona, también debería hacerlo en todos los otros pueblos.

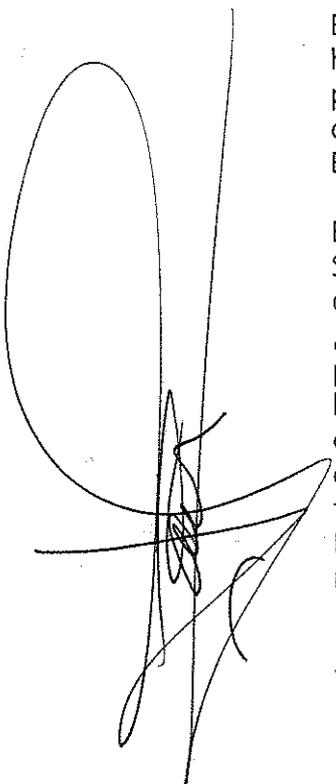
La **Sra. Esbrí Navarro** matiza que en ningún momento ha aludido a la Sra. Concejala Albiol Roca, sino que ha hablado con carácter general. No consiente que el PP le diga que ella no se preocupa por los jóvenes. Parece que la Sra. París Marín no ha entendido su intervención. Su posición es que, entre todos, debemos luchar para que la Xarxa Jove esté en Peñíscola. El PP tenía antaño una fórmula para enchufar gente en el IVAJ, una empresa privada hacía las contrataciones que le ordenaba el PP, pero a la empresa que gestionaba estas oficinas ya se le ha acabado el contrato. Ahora pide paciencia al PP ya que ella desde el primer momento que se enteró del asunto preguntó en Valencia. Está dispuesta a respaldar la moción si se retira el punto primero de la misma, de manera que si se deja solamente el punto segundo, su grupo votará a favor. Reitera, de todas maneras, su deseo de que la oficina del IVAJ se quede en Peñíscola.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que ahora la concejala de Participación tendrá que hacer ese trabajo que no se hace en el IVAJ. Sobre la renovación del carnet joven, pregunta si éste no se renueva en el Banco. Sobre los derechos de la juventud, considera que también es importante tener en buen estado las pistas frente al Blason, los parques,... Le parece bien lo que dice la Sra. Esbrí.

El **Sr. Forner Simó** dice que había presentado un texto y le ha hecho gracia que la Sra. Esbrí haya empezado con las mismas palabras que él tenía preparadas: el cierre del IVAJ es una rabieta. Es el derecho a la pataleta, gobernar a golpe de decreto. ¿Dónde están las asambleas para preguntar a los jóvenes? ¿Dónde está la participación ciudadana?,... ordeno y mando. Ahora a los jóvenes de Peñíscola se les ha acabado obtener información sobre recursos, tiempo libre, ferias, becas,... A catorce municipios valencianos la Generalitat les ha cerrado las puertas para una oficina para los jóvenes. Lo han llamado "cambio de modelo" pero probablemente se tratará reubicación de oficinas para contentar a municipios gobernados por el PSOE. Es un atropello y por eso pide que se reabran las oficinas, con o sin cambio de modelo, pero en las mismas ubicaciones donde están las actuales oficinas. A la Sra. Esbrí le pide que debería defender más a su pueblo y menos a su partido.

Votación

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos de PP (7) y



Ciudadanos (1) y con la abstención de La Roca (2), PSOE (2) y Concejal no adscrito (1).

9º.- DICTAMEN MOCIÓN POLÍTICA SEÑAL TV.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, a la moción presentada por el PP, que tiene el siguiente tenor literal:

“El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su título IV habla de las Competencias de la Generalidad y concretamente el artículo 56:

1.- Corresponde a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión y del resto de medios de comunicación en la Comunitat Valenciana.

2.- En los términos establecidos en el apartado anterior de este artículo, la Generalitat podrá regular, crear y mantener televisión, radio y demás medios de comunicación social, de carácter público, para el cumplimiento de sus fines.

3.- Por Ley de les Corts, aprobada por mayoría de tres quintas partes se creará el Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatuarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cuando a su composición, nombramiento, funciones y estatuto de sus miembros, igualmente habrá que ajustarse a lo que disponga la Ley.

Han pasado más de dos meses desde que se les formulara la pregunta y no habiendo obtenido respuesta alguna de los representantes locales del partido que gobierna en la Generalitat y que ostenta las competencias en esta materia y visto que no se ha tomado ninguna medida en aras a solucionar esta situación que preocupa a nuestros ciudadanos y los discrimina respecto a otras zonas de la comunidad donde disfrutan de un mayor número de canales de televisión, es por lo que, el Grupo Popular, al Ayuntamiento Pleno, solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Secretaría autonómica de Comunicación y al Presidente de la Generalitat a la puesta en funcionamiento de la total cobertura de canales de televisión en el municipio de Peñíscola.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría autonómica de la Generalitat y el Presidente de la Generalitat.”

Deliberación:

Interviene en primer lugar el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, quien considera inane la propuesta presentada y cree que son ganas de convertir un problema técnico en un problema político. Considera que el problema planteado es meramente técnico y que puede incluso que no tenga solución, pero por convertirlo en un problema político no se resolverá.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, ve correcta la moción porque hay vecinos de la zona que se quejan por no ver determinados canales de televisión. Asimismo, añade que le gustaría que se suprimiese la parte de la moción donde el equipo de gobierno plasma su malestar por la pregunta formulada por La Roca.



OK4025181

CLASE 8.ª

Seguidamente, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, pregunta quién ha redactado esta moción ya que, a su criterio, está para un suspenso. Pide que el asesor del PP les interprete el art. 56 a que se refiere la moción puesto que pide todo y no pide nada. El art. 56 versa sobre las competencias de la Generalitat. Lamenta que el equipo de gobierno del PP ha estado más de veinte años permitiendo el problema y no ha solicitado una solución. Sin embargo, ahora que piden, encima lo piden mal. La Generalitat tiene competencia en el múltiple autonómico, esto es, Canal 9, Nou 24, Punt 2, Mediterráneo TV y Metropolitan TV, fundamentalmente. El resto de canales son responsabilidad del Estado español ya que son licencias que otorga el Ministerio y no la Generalitat. Los repetidores de emisiones estatales están obligados a cubrir el 98% de la población, el resto se encargan los ayuntamientos. Si fueran canales de la competencia de la Generalitat, estarían de acuerdo, pero en este caso no.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quiere que se solucione el problema, pero le es indiferente quien sea el competente para solucionarlo, la Generalitat o el Estado, que se pida a quien corresponda o a ambos. Lamenta que, cuando el PP gobernaba en la Generalitat, el equipo del PP de Peñíscola no pidiera muebles para el Centro de Salud, no pidiera el arreglo de la Avenida de la Estación, consistieran la existencia de barracones en los colegios, entre otros.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, responde que él mismo ha redactado humildemente la moción, pero no habla de quien tiene las licencias de televisión sino que el responsable del repetidor de Cerromar es totalmente la Generalitat, hasta el punto de que dentro hay una cámara que detecta quien entra y lo ven desde Valencia. Cada vez que ha habido un problema han venido técnicos de la Generalitat. En el último pleno La Roca se atrevió a increpar al Sr. Alcalde de por qué no se veía la televisión en Peñíscola. Pues bien, como la competencia la tiene establecida la Generalitat, el ayuntamiento se lo pide al competente. El ayuntamiento no puede gastarse el dinero público en competencias impropias.

El **Sr. Trillo Mosquera** dice que en el Casco Antiguo se recibe muy poca señal de televisión y puede que sea causa del repetidor de Reus. Si quieren opinión técnica, vayan, por ejemplo, a Besalduch y se lo aclarará.

La **Sra. Esbrí Navarro** reitera que la moción está mal enfocada ya que en la misma no consta nada sobre el repetidor. Considera que en el contenido de la moción debería incluirse una petición al gobierno de España. La Generalitat tiene la responsabilidad de las licencias de TDT que ella concede, no sobre las que concede el gobierno de España.

El **Sr. Forner Simó** vuelve a insistir en que se trata de una cuestión técnica independientemente de las licencias. Debe ser un técnico de Conselleria quien ponga todos los multiplex que toque para que se vea la señal en Peñíscola.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** manifiesta que lo importante es la parte resolutive, pero no tiene inconveniente en que se supriman de la moción presentada por su grupo los

dos párrafos a que ha hecho mención la Sra. Salgado Mora.

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto a favor por el PP (7), La Roca (2) y Ciudadanos (1), con el voto en contra del Concejal no adscrito (1) y con la abstención de PSOE (2).

10º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN ACUERDO SOLICITUD DE ADHESIÓN A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad de fecha 25-1-2016, que tiene el siguiente tenor literal:

“Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de enero de 2016 adoptó el siguiente acuerdo.

Vistos los acuerdos de colaboración suscritos en fecha 1 de diciembre de 2015, entre la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, y las empresas Endesa, Gas Natural e Iberdrola para coordinar el pago de las ayudas para deudas generadas por el impago del suministro de electricidad y gas por parte de los clientes de estas empresas, con residencia habitual en la Comunitat Valenciana, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Vista la Orden 3/2015, de 23 de diciembre, de la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética en los hogares en riesgo de exclusión social y la pérdida de vivienda por no poder atender al pago del alquiler, y se efectúa su convocatoria (DOCV núm. 7.689, de 31/12/2015).

Visto que son los ayuntamientos que se adhieran a estos convenios quienes deben gestionar las ayudas, avanzando su pago a las personas afectadas, y que después serán reembolsadas por la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, con cargo al presupuesto de la citada Orden.

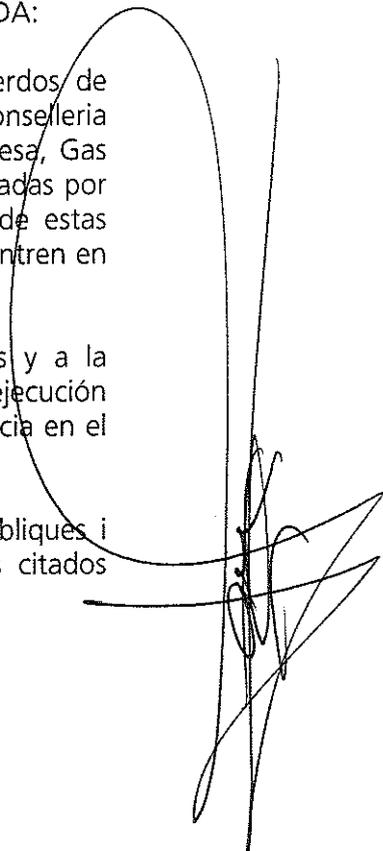
A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

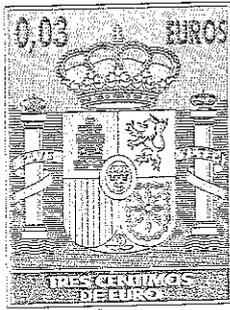
PRIMERO: Solicitar la adhesión del ayuntamiento de Peñíscola a los acuerdos de colaboración suscritos en fecha 1 de diciembre de 2015, entre la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, y las empresas Endesa, Gas Natural e Iberdrola para coordinar el pago de las ayudas para deudas generadas por el impago del suministro de electricidad y gas por parte de los clientes de estas empresas, con residencia habitual en la Comunitat Valenciana, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a los Servicios Sociales municipales y a la Intervención municipal para que realicen las actuaciones necesarias para la ejecución de los citados convenios de colaboración, en cuanto a personas con residencia en el término municipal de Peñíscola.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, por los medios y a los efectos previstos en los citados convenios”.

Se propone al Pleno de la Corporación ratificar el anterior acuerdo”.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is somewhat abstract and appears to be written over the text of the third point.



OK4025182

CLASE 8.ª

Deliberación:

La **Sra. Esbrí Navarro**, del grupo municipal PSOE, comienza su intervención pero la interrumpe para manifestar su malestar ya que miembros del equipo de gobierno se ríen cuando ella interviene, cosa que le parece una falta de respeto. Quiere aprender más del equipo de gobierno pero sólo aprende prepotencia y mala educación.

El **Sr. Alcalde** le indica que la cuestión no es para tanto y los términos son un poco exagerados, pero insta a todos los concejales a estar más serios en los plenos. Pero aclara que no se considera ni prepotente ni mal educado.

Continúa la **Sra. Esbrí Navarro** diciendo que la Generalitat demuestra que diseña políticas dirigidas para las personas. Este convenio se dirige a la gente que está en riesgo de exclusión social. Cuando salió la orden, ella misma informó a la Concejala de Bienestar Social, y, como no había tenido conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, es por ello por lo que presentó esta moción.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, manifiesta que votará a favor ya que le parece una buena iniciativa que el equipo de gobierno se preocupe por estos temas. Pide que, además, los técnicos municipales den charlas para que la gente se mentalice de cómo minimizar el gasto energético.

La **Sra. Albiol Roca**, concejala de Bienestar Social, indica que cada equipo de gobierno adopta las políticas sociales que cree oportunas. En 2003 su concejalía empezó con 25.000 euros y han ido avanzando progresivamente en función de las necesidades existentes. En 2016 el ayuntamiento ha solicitado esta línea de ayudas autonómicas, pero Peñíscola ya las ofrecía, incluso se lleva a cabo también a través de Cruz Roja. Puede decirse que este ayuntamiento practica la política social, no solamente se dice y se anuncia que se hace política social. Agradece el hecho que muchos de sus compañeros del equipo de gobierno han hecho austeridad en sus respectivas partidas presupuestarias para poder ampliar las partidas de servicios sociales.

Votación

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

DE.1.- MOCIÓN APOYO PLAN DE VEDAS COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO DE PEÑÍSCOLA.- Se presenta, por parte del Sr. Alcalde, directamente al pleno la siguiente moción, a instancia de la Cofradía de Pescadores San Pedro de Peñíscola.

Sometida la urgencia de la misma a votación, se aprueba por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la moción que tiene el siguiente tenor literal:

“A finales del año 2013, el Parlamento Europeo, previo acuerdo de la Comisión y del Consejo Europeo, aprobó, dentro de la reforma de la Política Pesquera Común y el nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero, y gracias al empeño de los parlamentarios de

las Comunidades Autónomas, especialmente del litoral del Mediterráneo, del Gobierno central y de los representantes del sector, un apartado que preveía el establecimiento de ayudas para la realización de paros o vedas, por razones biológicas, por un total de 180 días para el nuevo período, 2014-2020.

La contrapartida al reconocimiento de la necesidad de tales ayudas fue que la gestión de las mismas pasaba a ser competencia exclusiva del Gobierno central, limitándose las funciones de las Comunidades Autónomas a la fase administrativa, es decir, a recoger y entregar documentación, en contra del anterior sistema descentralizado y que hasta la fecha había venido funcionando a la perfección tanto para pescadores como para las administraciones, entre otras razones, precisamente por la proximidad, y no sólo física, de las partes.

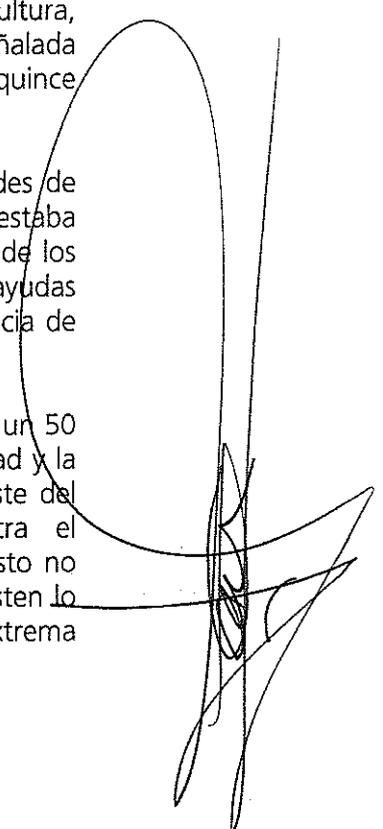
La provincia de Castellón, desde principios de los años sesenta del pasado siglo y gracias a las enseñanzas del conocido como Plan Experimental de Pesca de Arrastre de Castellón y Sur de Tarragona, ha sido una firme defensora de las vedas biológicas y así se han venido realizando, prácticamente de forma continuada, desde entonces, con independencia o no de subvención de las mismas.

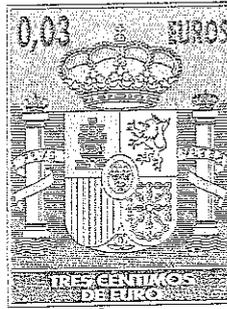
Las conclusiones obtenidas entonces y confirmadas por nuestra experiencia han venido a ser reconocidas ahora por el Instituto Español de Oceanografía en el sentido de manifestar que las especies pesqueras del Mediterráneo se encuentran sobreexplotadas, tanto por el esfuerzo pesquero realizado por nuestras embarcaciones, hecho que no negamos, como por otros factores, contaminación, cambio climático, etc..., que a nuestro juicio no han sido convenientemente valorados. Dicha sobreexplotación alcanza, según dicho estudio, al 90% de las especies pesqueras.

Pues bien, habiendo llegado todas las partes afectadas: administraciones, científicos y pescadores a la conclusión de la necesidad de realizar tales vedas, cuya ayuda está acordada como se ha dicho por las autoridades europeas desde diciembre de 2013, éste es el momento, que los paros realizados durante los años 2014 y 2015 por las embarcaciones de nuestros puertos no van a ser objeto de ayudas, pese a estar prevista la misma como se ha dicho inicialmente y ello por desidia o dejadez del Gobierno central al no haber aprobado hasta el pasado 17 de noviembre el preceptivo Plan Operativo, y además nos sentimos agraviados al decidir el Ministerio de Agricultura, Alimentación y medio Ambiente, no sólo denegar la financiación retroactiva señalada sino incluso que en las vedas a realizar durante el año 2016 sólo se financiarán quince días del paro, con la obligación de realizar al menos un mes de veda.

En la provincia de Castellón se han venido realizando, tanto por las modalidades de cerco y de arrastre, vedas de dos meses, incluso en los años que dicha veda no estaba contemplada en ningún Plan de Ayuda, por lo que dejar de abonar las ayudas de los años 2014 y 2015, previstas en el Fondo Europeo por mala gestión y limitar las ayudas al mínimo señalado supone dejar, en especial a la flota de arrastre de la provincia de Castellón, a las puertas de su desaparición.

Nuestra flota ha sufrido una reducción desde el citado Plan Experimental de casi un 50 por ciento de embarcaciones, fundamentalmente por la penosidad de la actividad y la caída del rendimiento económico al haberse incrementado de una parte el coste del combustible, actual y temporalmente atenuado por fortuna, y de otra el estancamiento, cuando no descenso del precio de las capturas. Ello ha supuesto no sólo la disminución de puestos de trabajo, sino que las embarcaciones que resisten lo hagan con el mínimo de tripulación exigida, con los riesgos que para casos de extrema urgencia supone para la seguridad de los marineros.





OK4025183

CLASE 8.ª

Por todo ello, este Ayuntamiento considera que es absolutamente necesario apoyar esta justa reclamación de nuestro sector pesquero, a fin de conseguir la justa financiación de las vedas biológicas acordadas entre el sector pesquero y las administraciones implicadas, entendiéndose que la autonómica, por su cercanía a los puertos ha de ser parte imprescindible, a fin de mantener, además de uno de los sectores económicos más representativos de nuestra localidad, una actividad base de otras igualmente importantes como pueden ser la turística, la gastronómica y empresas auxiliares, varaderos, rederos, etc... y sobre todo, una tradición cultural de pesca: sistema "a la parte", estructura empresarial familiar, pesca de proximidad de especies propias y únicas, etc... que es parte de nuestras raíces como colectivo mediterráneo.

Pero ello exige que dicha actividad reciba la ayuda legalmente establecida para su mantenimiento dentro de unos umbrales óptimos de rentabilidad y de calidad de vida para los pescadores.

Por todo lo expuesto, la alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión correspondiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, dentro del marco normativo europeo, adopte un plan de vedas para las diferentes modalidades pesqueras, dado que estas medidas técnicas han sido efectivas para el mantenimiento del recurso pesquero.

SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, teniendo en cuenta que el sector pesquero de la provincia de Castellón ha realizado las paradas biológicas aprobadas y previstas para los años 2014-2015 y que, en base a que la normativa reguladora del FEMP está vigente desde el 1 de enero del año 2014, se pague retroactivamente al sector pesquero la correspondiente ayuda para las vedas realizadas por las diferentes modalidades de pesca durante los ejercicios de 2014 y 2015.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Dirección General de Pesca de la Generalidad Valenciana, a las Cortes Valencianas, a la Comisión Interfederativa de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Valenciana, a la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Castellón y al Comisario Europeo de Pesca."

Votación

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Cuestión de orden.

Como cuestión de orden se plantea por el Sr. Blasco Barrachina, portavoz del grupo municipal La Roca que su grupo ha presentado dos mociones para ser tratadas por urgencia por despacho extraordinario.

El **Sr. Alcalde** da la palabra al **Sr. Secretario** quien informa que efectivamente se han presentado las siguientes dos mociones, una vez ya se había celebrado la comisión informativa del lunes:

1º) Moción de "municipios europeos contra el TTIP" (Reg. Entrada nº584).

2º) Moción de establecimiento de medidas necesarias en colaboración con consumidores para reclamaciones de cláusulas suelo (Reg. Entrada nº586).

Asimismo, indica que respecto al contenido de las mismas, se ha emitido el siguiente informe:

" Vistas las dos mociones políticas presentadas por el grupo municipal La Roca (Reg. Entrada nº584 y 586) se informa que no se han presentado en tiempo para poder ser tratadas en comisión informativa. Asimismo se informa:

— *Respecto a la moción de "municipios europeos contra el TTIP" se informa que no es competencia municipal la realización de tal tipo de declaraciones por no afectar directamente a los asuntos de competencia municipal, siendo pertinente presentar dicha moción en otra institución con competencias en la materia.*

— *Respecto a la moción de establecimiento de medidas necesarias en colaboración con consumidores para reclamaciones de cláusulas suelo, se informa que no es competencia municipal el asesoramiento a los ciudadanos en materia de cláusulas suelo y que además el ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni humanos para realizar tal asesoramiento. Tampoco se dispone de crédito adecuado y suficiente para emprender tales medidas.*

Por tanto, se informa que respecto a ambas mociones no deberían admitirse a trámite las propuestas presentadas".

El **Sr. Alcalde** indica que no procede las mociones, ni el debate, ni la inclusión en el orden del día.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

11º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

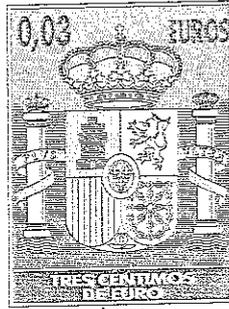
Se da cuenta a la Corporación:

- De la comparecencia en el recurso contencioso-advo. nº 597/2015, interpuesto por D. Enrique Jesús Chiappe Hue contra la desestimación presunta por silencio administrativo negativo del Ayuntamiento de Peñíscola de fecha 24/08/2015.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 824 de fecha 13-11-15 hasta la nº 5 de fecha 12-1-2016, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



OK4025184

CLASE B.ª

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes.

En primer lugar, por parte del **Sr. Trillo Mosquera** se plantean los siguientes ruegos y preguntas.

- 1.- No es competencia municipal el TTIP pero lo vamos a sufrir todos como salga adelante. Ruega que nos adhiramos a la propuesta presentada por La Roca.
- 2.- El 24 de septiembre se presentó una moción sobre el acogimiento de refugiados para hacerlo a través de la FEMP. ¿Qué pasos se han dado? ¿Vamos a acoger a algún refugiado?
- 3.- Se ha recibido un expediente sancionador la explotación como zona azul en la explanada de las casetas de pescadores. ¿Se podrá seguir explotando esa zona? ¿Si no se puede explotar, quién asumirá los costes del descenso de ingresos?
- 4.- ¿En qué estado de tramitación se encuentra el PGOU? ¿Se va a poder aprobar este año el PGOU? Hay voces que dicen que no se podrá aprobar ya que no cumple con disposiciones medioambientales, ya que en su elaboración no se tuvo en cuenta una ley de 2006 sobre evaluación de programas. La Ley valenciana de 2010 abre una pequeña puerta a que se apruebe. ¿Se va a aprobar? Insta a que si tienen que negociar, negocien, y si tienen que presionar, presionen.

Da la palabra a la **Sra Albiol Roca** y explica que Peñíscola no tenemos la consideración de "municipio acogedor" ya que no tenemos instalaciones adaptadas para ello. En cambio, hay una ficha del Ministerio del Interior que pueden cumplimentar todos los vecinos que quieran acoger refugiados en sus domicilios. Se colgará esta ficha en la página web municipal y quien quiera acoger podrá hacerlo. También colgaremos en la web el programa Retorno Voluntario.

Da la palabra al **Sr. Forner Simó** quien dice que existe un expediente sancionador en materia de puertos. En estos momentos estamos negociando con los responsables de puertos y se intentará firmar un convenio con ellos para poder explotar la zona.

Continúa el **Sr. Forner Simó** respondiendo a la pregunta sobre la revisión del PGOU y dice que es cierto que en el documento de referencia aportado por la Generalitat se indica que Peñíscola no tuvo en cuenta normas de 2001, pero en ningún momento esa misma Generalitat advirtió y tuvo en cuenta tampoco esta disposición. Sin embargo, en una norma transitoria posterior contempla que la Generalitat podría obviar este trámite en ayuntamientos cuyos planes generales se expusieron al público con anterioridad. La revisión del plan general de Peñíscola se expuso al público dos veces. A esta alegación presentada el año pasado, todavía no nos ha contestado la Generalitat. Queremos un informe emitido por la abogacía de la Generalitat ya que ni una normativa ni otra son más proteccionistas con el medio ambiente. Nos extraña que la Generalitat, en el documento de referencia, nos invita a aplicar normas que no están ni en vigor en el momento de emitir el informe (Corredor verde, Olivares de San Rafael). Estamos

abiertos a todo tipo de sugerencias para que se desencalle el tema. Ha pensado dar cuenta en la próxima Junta de Portavoces. No puede ser que después de tanto dinero gastado y de tantos años de tramitación, la Generalitat nos eche atrás la revisión del plan. En este expediente el ayuntamiento siempre hemos ido cogidos de la mano de Conselleria. Ahora no nos pueden retrotraer al concierto previo. Estamos a la espera de que nos manden informes jurídicos, ya que existe jurisprudencia de Tribunales de otras Comunidades Autónomas donde se da la razón a ayuntamientos en la misma situación que Peñíscola.

En segundo lugar, por parte de la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se formulan los siguientes ruegos y preguntas.

- 1.- ¿Por qué no se ha ejecutado el proyecto de derribo de los locales de Peñíscola Playa?
- 2.- Sobre una reunión que tuvo el equipo de gobierno con restaurantes, hoteles, comerciantes, sobre zona azul, ¿qué acuerdos se alcanzaron?
- 3.- ¿Por qué no funciona la calefacción en las aulas donde se desarrolla la Escuela de Formación de Personas Adultas?
- 4.- Rueda pongan aparcamientos para bicicletas en la zona de la Plaza Illueca y en la zona del bar del Jubilado.
- 5.- Rueda se elabore una ordenanza sobre la regulación del mercadillo de Los Lunes y otra sobre el mercadillo Hippie.

El **Sr. Alcalde** informa que en la ejecución del derribo de los locales de Peñíscola Playa se está llevando la tramitación que toca y se estará escrupulosamente a la ley. No obstante, se le contestará por escrito sobre el tema.

Da la palabra al **Sr. López Ojea**, concejal delegado de Tráfico, quien indica que en cuanto a la zona azul el equipo de gobierno le ha hecho peticiones de mejoras a la empresa. Si las aprueban, prepararemos una reunión con todos los grupos para informar al respecto.

Da la palabra a la **Sra. Albiol Roca**, concejal delegada de Bienestar Social, quien respecto a la avería de la calefacción de la EPA, contesta que en su día se avisó al fontanero, pero la calefacción se ha vuelto a estropear. Se hará lo posible para repararla y si no, se actuará a través de radiadores.

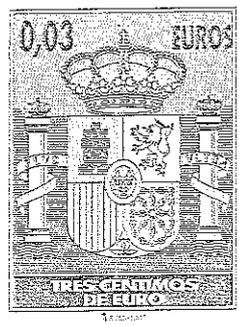
El **Sr. Alcalde** indica que acepta el ruego respecto al aparcamiento de bicicletas en la zona de la Plaza Illueca y en los alrededores del bar de los Jubilados.

Igualmente, se congratula de que se quiera regular la ocupación de vía pública de forma igualitaria tanto para los mercadillos como para todos los restaurantes que sacan mesas y sillas a la vía pública. Invita a los grupos municipales a que formulen propuestas y digan cómo quieren que se haga la regulación.

En tercer lugar, por parte de la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, se formulan los siguientes ruegos y preguntas.

- 1.- Durante este invierno, en el Casco Antiguo, se ha multado a varios vehículos allí aparcados. ¿Qué plan tiene el equipo de gobierno para el Casco Antiguo? ¿Tienen realmente algún plan o quieren ayuda?

OK4025185



CLASE 8.ª

- 2.- En un pleno anterior, rogó que las entradas para los partidos del Vila-real CF que recibe el ayuntamiento se pusieran a disposición de todos los ciudadanos. En aquel pleno el Sr. Alcalde le contestó que tenía que leerse el contrato. ¿Ya ha leído el contrato?
- 3.- ¿Qué plan de limpieza para la Marjal tiene el equipo de gobierno?
- 4.- ¿Cómo será este año la regulación de la zona azul para los residentes en Peñíscola?
- 5.- En cuanto al proyecto Peñíscola Cine, ¿qué actuaciones se están llevando a cabo? ¿Se ha contratado alguna empresa?
- 6.- Está preocupada por una noticia aparecida en prensa que dice que Sanidad de la Generalitat no prorrogará el superconcurso de ambulancias con la empresa CSA. Da la casualidad que esta empresa es la que ha contratado el ayuntamiento de Peñíscola. Esta empresa es conocida por la proximidad al PP. Ojo con lo que vamos firmando. ¿Cómo está la licitación de este contrato? ¿Por qué no aparece en el portal de transparencia?
- 7.- La semana pasada Peñíscola estuvo en Fitur y como provisión de fondos se llevaron una cantidad económica. Ruega que en el portal de transparencia aparezca el gasto total más un desglose total de los gastos por concepto e importe.
- 8.- Se informó en prensa que se dictó un Decreto urgente entre el PP y Ciudadanos que tenía previsto un pacto político donde se le ofrecía a la concejal de Ciudadanos las delegaciones de Recursos Humanos, Tráfico y alguna otra delegación más. ¿Tiene el Sr. Alcalde a sus concejales sobresaturados? Ruego dé una explicación.
- 9.- Para evitar problemas de circulación en la Avenida España como aparcamientos en doble fila y lograr obtener más plazas de aparcamiento en la misma, ruego se estudie si colocar coches ahora en cordón que se pongan en batería, beneficiaría a la circulación y al aparcamiento.

A continuación el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas.

- 1.- El Plan Especial de Protección del Casco Antiguo es el documento que regula la protección del conjunto histórico artístico, y el PSOE, en su día, no estableció propuestas al mismo. Si se ha denunciado algún vehículo, es porque estaba mal estacionado.
- 2.- Las entradas para asistir a los partidos del Vila-real no están en el contrato con el club. Se dan a miembros del fútbol. Él no ha hecho uso nunca de estas entradas y no va, desde hace más de tres años, al campo del Vila-real. Con las entradas se trata de contentar a quienes tienen vocación deportiva.

3.- En la zona azul no hay tarjetas VIP y se informará a los vecinos una vez se concluya la modificación operada para este año.

4.- Para el proyecto Peñíscola Cine, de momento, no hay apoyo de la Generalitat. Se ha presentado la idea. Creo que tenemos derecho a tener ese apoyo como el apoyo que va a tener el Centro de desarrollo Turístico (CDT) de Morella. Nosotros pedimos un CDT aquí y se lo ha llevado Morella. Un Centro de Desarrollo Turístico sirve para que los trabajadores y los empresarios del sector tengan más formación, sean más competitivos y seamos mejor destino. Los ciudadanos nos votan para que seamos reivindicativos, no para llevar unas siglas, de las cuales él se avergüenza de las suyas, pero no se avergüenza de trabajar todos los días por el pueblo de Peñíscola. Quien esté libre de pecado, que tire la primera piedra.

5.- Desde Conselleria le niegan la ambulancia a Peñíscola: los de antes y los de ahora. No conocía a otra empresa y el gerente de SAEPLA le presentó a esta empresa, que está incluida además dentro de las empresas de la Central de Compras de Diputación a la que estamos adheridos. En el caso de Peñíscola le consta que el coste del servicio es menor de lo que cuesta en otros sitios. Pide a la Sra. Esbrí que no induzca a la gente que pensar que todos somos iguales. La política de PSOE de Peñíscola es defender a Ximo Puig en los plenos, concretado, por ejemplo, en no pedirle que abra el centro de salud. El ayuntamiento no debería prestar el servicio de ambulancia, así se ha solicitado a Conselleria pero no nos han contestado, y la falta de respuesta no puede ser argumento para suprimir el servicio.

6.- Se publicarán todos los datos referentes a Fitur. Pero ya le avanza que el coste que ha supuesto el Alcalde en Fitur es mínimo, al margen del hotel.

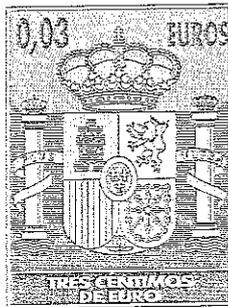
Viendo lo ocurrido en los ayuntamientos de Vinaròs, Castellón de la Plana, Valencia o Madrid, y las negociaciones en el Congreso, le queda claro dónde estaría si el PP hubiera obtenido sólo seis concejales en Peñíscola. Respeta a la concejal Sra. Salgado, ya que habla bien del pueblo y hace propuestas, por ejemplo, la propuesta de regulación de la vía pública ha nacido de ella. En cambio, la Sra. Esbrí habla mal del pueblo y no hace propuestas. Con la Sra. Salgado el equipo de gobierno comparte la misma filosofía. Le reconoce que ha habido acercamientos que no han culminado todavía. Además, manda el ofrecimiento a quien quiera trabajar será bienvenido, incluso si la Sra. Esbrí quisiese trabajar, también sería bienvenida, aunque le costa que está bastante apegada con Podemos.

8.- Solicitará un estudio respecto a la forma de aparcar en la Avenida España y, si es factible actuar como propone la Sra. Esbrí, se llevará a cabo.

Da la palabra a la **Sra. Salgado Mora** quien explica que las conversaciones que ha habido no se hacen públicas, y que llegó un momento en que se tenía autorización de todos los componentes de su partido, pero en último momento desde Barcelona se denegó la autorización. Le gustaría que el PSOE explicase a los votantes de Peñíscola por qué ha cedido su senador a Esquerra Republicana de Cataluña.

Da la palabra al **Sr. López Ojea** quien indica que la limpieza de marjales implica el mismo servicio que el que se sigue todos los años. Se pide permiso a Conselleria y después las empresas hacen su trabajo.

En cuarto lugar, por parte del **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, se formulan los siguientes ruegos y preguntas.



OK4025186

CLASE 8.ª

1.- Se congratula de poder preguntar directamente en el Pleno ya que no preguntaba desde las primeras sesiones. Anuncia que se adaptará a la propuesta de hacer quince preguntas por sesión.

2.- Considera que la página web municipal es confusa respecto a lo que está cobrando cada miembro de la Corporación. Le gustaría que quede reflejado como en la Diputación de Castellón. ¿Cuánto ha cobrado el Sr. Trillo en lo que va de legislatura? ¿Ha devuelto lo cobrado indebidamente?

4.- Está preocupado por el arbolado de la ciudad y de las malas podas practicadas por la empresa. Ruega que le faciliten los informes de cada poda y la información que da la empresa.

5.- ¿Qué criterio se utiliza para arrancar el árbol para la festividad de Sant Antoni?

6.- Le agrada que se piense en las personas mayores cuando llega la Navidad y que se regalen a los mayores de más de 65 años unas 1.050 cestas de Navidad, ¿Cuántas cestas se han entregado? ¿Dónde se han entregado?

7.- Los pocos turistas que vienen en invierno en autobuses y los descargan en la explanada del puerto no tienen ni fuente para beber agua ni aseos. Pide que se estudie que se descargue en la plaza Antonelli y que allí se reparen los aseos y se ponga una fuente.

8.- ¿Deberá modificarse el contrato de alumbrado público si se colocan farolas en el camino Cervera? Insta a los vecinos a que si detectan una farola apagada, llamen a la Policía Local para que se pongan en contacto con la empresa contratista para que la enciendan. Pero considera que es un desperdicio de tiempo para la Policía.

9.- Ha visto en prensa una foto del Alcalde en parques infantiles diciendo que los estaban arreglando, pero, en cambio, otras zonas como la zona deportiva frente al Blason o el gimnasio de la playa sur siguen estando rotas. Pide que el Alcalde se haga también fotos con los desperfectos y la cuelguen en la web del ayuntamiento.

10.- Más de 300 personas acudieron a la fiesta de fin de año de las campanadas de la plaza del ayuntamiento. Quiere que se respete la tradición y que se vuelvan a tocar campanas en vez de tirar cohetes. También ruega que para el año que viene se provean más uvas para que no falten, y si sobran, que se entreguen al orfanato.

11.- Las obras de la depuradora no han terminado todavía y son molestas. Le molesta el puente provisional de tubos y quiere que se libere el edificio municipal. Lamenta que ahora debe hacerse una obra a parte. ¿Durante cuántos años será provisional esta chapuza?

12.- ¿La rotonda de la rampa en dirección al cementerio será provisional mucho tiempo o esperan una estatua de Ripollés para inaugurarla?

13.- Cap Blanc está abandonado y faltan tapas en las alcantarillas, estando lleno de pozos. Pide que hagan el favor de taparlos ya que es muy peligroso. Ruega que los tapen con cemento para que no los roben.

14.- Si se hizo un trato con la Sra. Salgado, y si se lleva a cabo, ¿cuánto va a costar al ayuntamiento? ¿Dónde está el Decreto si se firmó?

15.- ¿Por qué no se aplica el Plan Especial de protección del Casco Antiguo? ¿Servirá esta no aplicación para no aplicar la ordenanza de vía pública?

A continuación el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas.

1.- La confusión de lo que cobra cada uno se trasladará al departamento. Si hay error, que se corrija. Además, quiere que aparezcan en la web los ingresos reales, como debe ser. Los suyos aparecen en la web de la diputación y en la del ayuntamiento.

2.- Cualquier inversión que pudiese llevar a cabo con cualquier concejal le parecería acertada. La Sra. Salgado tiene una buena visión del municipio, en especial de la periferia. Recuerda que en Peñíscola el PP ha obtenido mayoría absoluta en las últimas elecciones con la que está cayendo. Es uno de los tres ayuntamientos valencianos de más de 5.000 habitantes en que el PP tiene mayoría absoluta. Todos aquellos concejales que quieran sumar y multiplicar, tienen cabida en su equipo de gobierno.

3.- Al grupo La Roca le puede parecer mucho o poco el sueldo del Alcalde. Pero al Alcalde le puede parecer mucho o poco la cantidad económica por asistencia que cobra un concejal por ir a una comisión informativa. Igual le parece hasta demasiado en arreglo a la utilización que hacen de la información y de la no resolución de problemas y conflictos.

4.- Le da el informe sobre arbolado y le indica que se le dará más información. En cualquier caso, no arrancará 2.700 árboles como ha arrancado en Valencia el Sr. Ribó, alcalde de Valencia.

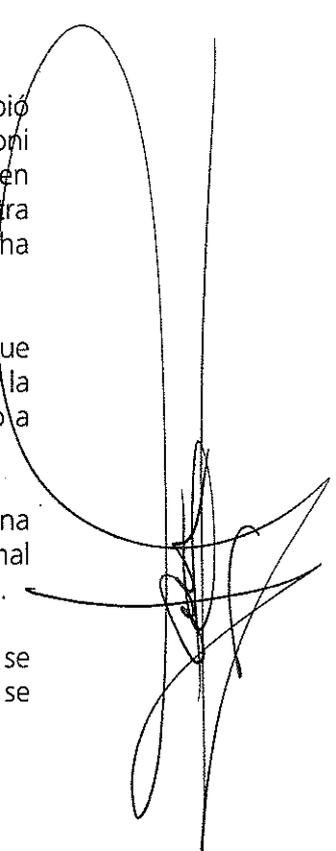
5.- Avanza que frente al Blasón habrá arbolado.

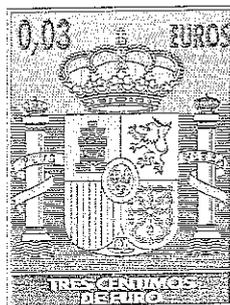
6.- Sobre la cuestión del árbol de Sant Antoni, pregunta al Sr. Blasco, ya que subió al carro de Sant Antoni, por qué no se lo preguntó a la Asociación de Sant Antoni porque tuvo tiempo porque fue calle por calle saludando. La Asociación es quien organiza el acto, busca el árbol y lo bajan todos los años. Podemos estar en contra o a favor de las tradiciones. La programación de Sant Antoni la disfruta mucha gente.

7.- La cuestión de las cestas de Navidad para los mayores de 65 años, el año que viene se pondrá en el Portal de Transparencia. Se piden 1.050 cestas porque es la cantidad que se gasta. Este año se han comprado diez más y se les han llevado a su casa.

8.- Está conforme con el ruego sobre los aseos públicos, y debe buscarse una solución. Se ha terminado el contrato del bar Garden Bus. Los aseos están en mal estado y hay que actuar rápido para llegar a la concesión y a la limpieza de aseos.

9.- El contrato del alumbrado público tiene una vigencia de diez años y no se puede resolver de un día para otro. Cuando termine este contrato, se decidirá si se saca a concurso o no. De todas maneras, indica que se ha hecho un ahorro





OK4025187

CLASE B.ª

considerable en la factura de la luz.

10.- Todavía hay parques infantiles en mal estado. Se han hecho obras en algunos, pero todavía faltan arreglar. Habrá ayudas de la Generalitat en el plan de marketing turístico de 2016.

11.- La noche de las uvas el propio Alcalde estuvo allí y vio que fue un éxito. El Sr. Blasco se tomó veinticuatro uvas y el Alcalde doce. Otros concejales no tomaron uvas. En un local junto al ayuntamiento se organizó una fiesta y acudieron a las uvas del ayuntamiento y esto no se previó. Él también se disgustó por el hecho de que faltaran uvas.

12.- En marzo se prevé que finalicen las obras de la depuradora. Las aguas sucias ya van a la depuradora. Sigue creyendo que es una chapuza lo que han hecho en el puente y calles. Espera que en una segunda fase se arregle todo.

13.- En la rotonda de la rampa del cementerio habrá cambios en tráfico y, durante el tiempo que ha estado provisional, se ha visto que ha dado buen servicio.

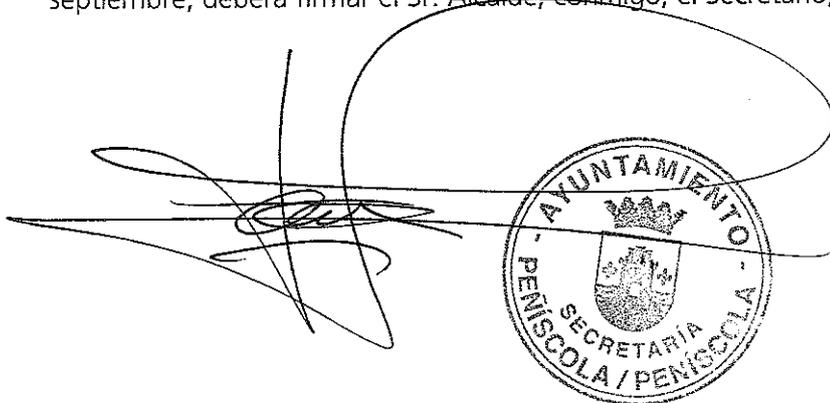
14.- Cap Blanc se tiene que reparar. Lleva muchos años con problemas. Siente que los vecinos estén mal. Hoy, al menos, tienen luz y agua, pero no es de recibo el acceso que tienen. Espera que la accesibilidad sea lo más ordenada posible.

15.- El Plan Especial de protección se aplica con los medios humanos que tenemos en disciplina urbanística. El ayuntamiento ha mandado requerimientos sobre pintura en fachada en colores no permitidos y sobre solares en mal estado. Si tiene dudas sobre disciplina urbanística, tiene a su disposición al concejal-delegado de Urbanismo. La vía pública se podría aplicar mejor.

16.- La Sra. Salgado es democracia, libertad, participación, transparencia. No hay decreto porque no se llegó a ejecutar. Ojalá las preguntas que hacen todos los concejales se pudiesen ejecutar. En la anterior legislatura eran nueve concejales del PP. Ahora son sólo siete, pero hay trabajo para todos y para todos los días. En 2003, teniendo mayoría absoluta el PP (8 de 13), él ya ofreció una concejalía a Unió Valenciana porque a este concejal le apetecía ser útil a la población y no llegar al pleno y decirle de todo en contra al Alcalde. Recuerda que ser útil a la población es aquello que a todos nos encomendaron los ciudadanos en el pasado mes de mayo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veinticuatro horas del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en

Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlaps the official seal. The seal is circular and contains the text "AYUNTAMIENTO" at the top, "SECRETARÍA" in the center, and "PENÍSCOLA / PENÍSCOLA" at the bottom. In the center of the seal is a coat of arms featuring a crown on top and a shield with various heraldic symbols.